Firmado digitalmente: LA TORRE Y JIMENEZ JORGE ARTURO FIR 33430668 hard
Cargo: Director ejecutivo
Soy autor del documento
Fecha: 16/05/2025 09:04:18

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, 16 de mayo de 2025

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA 000196-2025-G.R.AMAZONAS/DE

VISTO:

El Informe N°000085-2025-G.R. AMAZONAS/ODPY, de fecha 21 de abril de 2025, Proveído N°004062-2025-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 23 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los numerales I, II y VI del Titulo Preliminar de la Ley N°26842, "Ley General de Salud", se dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea;

Que, mediante Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, se aprobó el Documentos Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria de Salud, cuyo objetivo es establecer los lineamientos de política sectorial, para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las instituciones prestadoras de servicios de salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, aprobó el documento técnico – "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud" para contribuir con la mejor de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS, para brindar servicios de salud a la población usuaria;

V°B° Jefe planeamiento ypre
Firmado digitalmente: GUABLOCHO ROJAS JHON DARLY

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

V°B° Jefe asesoriajuridica
Firmado digitalmente: GARCIA VALDEZ EDVIN

Que, mediante Informe N°000085-2025-G.R. AMAZONAS/ODPY, de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Dirección Ejecutiva la propuesta para la conformación del Equipo Técnico encargado del Desarrollo del Centro de Costos y Tarifario Institucional;

V°B° Director deadministraci
Firmado digitalmente: RODRIGUEZ VIDAL Santos Orestes FAU 20437350801 soft

Que, mediante Proveído N°004062-2025-G.R.AMAZONAS/DE, de fecha 23 de abril de 2025, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, indicando ELABORAR ACTO RESOLUTIVO DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO ENCARGADO DESARROLLO COSTOS Y TARIFARIO INSTITUCIONAL A NOMBRE DE LOS TRABAJADORES 1. LEDGARD LACERNA MONTENEGRO 2. ROBINSON MIXAN CAMUS, teniendo como referencia el INFORME Nº 000085-2025-ODPY;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000086-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conformar, el Equipo Técnico encargado del Desarrollo del Centro de Costos y Tarifario Institucional del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, el mismo que queda integrado por:

1. TAP. LEDGARD LACERNA MONTENEGRO
2. MG. ROBINSON MIXÁN CAMUS

Artículo 2°. – Disponer, que el referido equipo estará a cargo de proponer la actualización del Tarifario Institucional, para cuyo efecto puede convocar la asistencia técnica de profesionales expertos e instituciones especializadas.

Artículo 3°.- Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4°. – Notificar, el presente acto resolutivo al Equipo y a las Instancias competentes de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

V°B°
Jefe asesoriajuridica
Firmado digitalmente:
GARCIA VALDEZ EDVIN

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JLY/prc
CC.: cc.: